los perros, que les pongan un collar, y en él una chapita con el número correspondiente a la inscripción hecha en la Secretaría del Ayuntamiento.

Con tanto, se levantó la sesión, y extendida la presente acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francisco Villar

Claudio Arteche

3 4

5

6 Domingo Agustin

7 Timoteo Sarasqui

El Secretario,
Jerónimo de Uyarrede

Don Francisco Villar
" Claudio Arteche
" Federico Zavala
" Santiago de Madariaga
" Juan de Zengoa
" Martín de Gallartegui
" Ildefonso Elgarresta
" Francisco Urquiola
" Timoteo Sarasqui.

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del día veintitres de Octubre de mil novecientos diez y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial, en

sesión pública ordinaria, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ubillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto, por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Valores. ——— Se dió lectura a una comunicación del Señor Delegado especial de Hacienda de esta provincia de Guipúzcoa, de diez y siete del actual, expresiva de que en la Caja reservada de la Depositaría - Pagaduría de dicha Delegación, existe una inscripción de la Deuda interior al 4 % a nombre de esta villa, importante 2.296,88 pesetas, así como también un recibo de dicha Deuda por valor de 1.446,48 pesetas, y que la Corporación municipal autorice por medio de poder notarial, a la persona que haya de recoger los citados valores. En su vista se autorizó al Señor Alcalde Don Francisco Ubillos, para que en nombre y representación de esta municipalidad otorgue poder notarial a favor del Banco Guipuzcoano para la recojida de los valores de que se trata y también las inscripciones de la Deuda pública que en lo sucesivo se emitan en favor de esta Corpora-

ción municipal, y para cobrar los intereses devengados por dichos títulos y los que en lo sucesivo vayan devengando.

Pide agua. ——— Don Julián Marejil, en su póliza de abono de fecha de ayer, solicita un servicio de agua potable aforada por medio de contador, para la tienda de la casa número 27 de la calle de Barrenale, obligándose al cumplimiento del Reglamento. El Ayuntamiento concede el servicio de agua que se solicita, con arreglo al Reglamento de su razón.

Id. ——— También Don Agustín Larrañaga en su póliza de abono de fecha de ayer, pide dos servicios de agua potable por medio de contadores, para su casa número 16 de la calle de San Pedro, y en su vista se dispuso concederle los dos servicios de agua que solicita, con arreglo al Reglamento.

Invitación ——— Se leyó un B. L. M. del Señor Presidente accidental de la Excma Diputación de Guipúzcoa, en el que ruega al Señor Alcalde tenga la bondad de acudir a la Diputación el jueves próximo 26 del actual a las once y media, para celebrar un cambio de impresiones con la Comisión de Gobernación de la Corporación provincial sobre el proyecto de una reglamentación general de los Secretarios de los

Ayuntamiento de Guipúzcoa. El Ayuntamiento quedó enterado.

Revocar un poder ——— El Señor Alcalde dió cuenta de que en el año mil ochocientos noventa, este Ayuntamiento dió poder a Don Bonifacio Ruiz de Velasco y Baranda y a su hijo Don Pedro Ruiz de Velasco y Gonzalez para continuar la gestion ante el Gobierno de S. M. hasta conseguir el cobro de las cantidades que por el concepto de suministros al Ejército durante la última guerra civil se le tienen acreditadas a esta villa y demás créditos que por ese y otros conceptos pudiera deberle al Ayuntamiento el Gobierno: que desde dicha fecha han transcurrido veinte y siete años, sin que ninguno de los dos haya obtenido éxito en sus gestiones, y que el Don Bonifacio Ruiz de Velasco falleció hace ya algunos años: que últimamente con motivo de la ley de Administracion y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de Julio de mil novecientos once, se dispuso por el artículo 28 de la misma, que todo crédito contra el Estado se considerará caducado y extinguido sin mas trámite, siempre que el reclamante dejase de trascurrir el plazo de cinco años contados desde la publicacion de aquella ley, sin que reiniciase el curso de su expediente respectivo, y como quiera que dicho plazo expiró el dia tres de Julio último, este Ayuntamiento, no teniendo noticias

de si Don Pedro Ruiz de Velasco habrá hecho la oportuna gestion, pues nada ha comunicado a la Corporacion municipal, el Ayuntamiento por sí presentó el oportuno escrito en el Ministerio de Hacienda el 19 de Junio del año actual, segun recibo que obra en su poder: que en su consecuencia el mandatario ha faltado a la obligación que le impone el artículo 1.720 del Código civil, de dar cuenta de sus operaciones al mandante, y que como con arreglo al artículo 1.772, número 1º, el mandato puede ser revocado, propone al Ayuntamiento la revocación del poder otorgado a don Pedro Ruiz de Velasco, al que deberá hacersele saber. El Ayuntamiento, enterado detenidamente de cuanto queda relacionado, acordó por unanimidad, revocar el poder que se le tiene conferido a don Pedro Ruiz de Velasco, y que se comunique a este Señor el presente acuerdo.

Y tambien se acordó unir al expediente el recibo facilitado por el Ministerio de Hacienda, Registro general, de haber presentado en dicha Oficina una instancia suscrita por el Ayuntamiento de Vergara y fechada en 10 de Junio de 1.916, solicitando abono de un crédito de 128.084,83 pesetas a su favor por suministros en la última guerra civil, cuyo recibo está extendido con fecha 19 de dicho mes de Junio.

Invitación. ——— Fué leído el oficio de esta fecha del Señor Párroco de la Iglesia de Santa Marina, invitando a esta Corporación a la tradicional procesión del Santísimo Rosario que tendrá lugar en aquella Parroquia el próximo domingo 29 del actual a las cuatro de la tarde. El Ayuntamiento quedó enterado del contenido de dicho oficio, y acordó, siguiendo la laudable costumbre de años anteriores, asistir en Corporación al acto religioso de referencia.

Arreglo. ——— Se acordó colocar una cinta de losa y rellenar debidamente un hueco o hoyo existente junto a la casa de Barrenengoa al pie de la cuesta del camino que dá acceso a la Estación.

——— Con tanto, se levantó la sesión, y extendida la presente acta, la firman los Señores Concejales, de todo lo cual yó el Secretario certifico.

Fran.co Ubillos

Claudio Arbeloa

3

4

5

6

7

8

Timoteo Jáuregui

El Secretario,
Francisco de Uryarte